

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que hace público haberse dispuesto que se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.067/1963, promovido por don Adolfo Llovó Pérez, contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 5 de octubre de 1963, sobre multa, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso formulado por la representación procesal de don Adolfo Llovó Pérez contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de fecha 5 de octubre de 1963, debemos declarar y declaramos esta Orden ajustada a Derecho, absolviendo a la Administración del Estado; sin hacer especial imposición de costas al demandante.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Director general, José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos (Fiscalía Superior de Tasas).

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que hace público haberse dispuesto que se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.734, promovido por doña Hortensia Redondo Estébanez, contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de fecha 22 de marzo de 1960, sobre multas, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto a nombre de doña Hortensia Redondo Estébanez, contra acuerdos de la Fiscalía Superior de Tasas de 22 de marzo de 1963 que al denegar el recurso de alzada deducido contra la resolución de la Fiscalía Provincial de Tasas de León de 31 de enero de 1963, dejó subsistente la sanción de 5.000 pesetas de multa, si bien substituyó por el abono de beneficios al cierre del establecimiento, durante el tiempo de tres meses por el que se acordó la clausura; resolución que, como ajustada a Derecho, dejamos firme y subsistente, sin hacer expresa declaración de costas procesales.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Director general, José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos (Fiscalía Superior de Tasas).

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto que se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.040, promovido por don José Ordóñez Oyanguren contra acuerdo de esta Presidencia de 28 de diciembre de 1962 sobre multa por ejercicio clandestino en la profesión de Gestor, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar al motivo de inadmisibilidad alegado por el Abogado del Estado y estimando el recurso inter-

puesto por don José Ordóñez Oyanguren contra el acuerdo dictado por la Presidencia del Gobierno en 28 de diciembre de 1962, debemos anular y anulamos dicho acuerdo por no estar ajustado a Derecho, reconociendo a la parte actora el derecho a la devolución de la multa de mil pesetas que le fué impuesta por el acuerdo recurrido, sin hacer expresa condena de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres....

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto que se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.358, promovido por don Rafael González Juárez, como Presidente de la Asociación de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral, contra Decreto 1379/1962, de 14 de junio, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Rafael González Juárez, en representación de la Asociación de Delineantes Cartográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, contra Decreto de 14 de junio de 1962, que modificó los párrafos quinto y sexto del Decreto de 13 de marzo de 1958, aprobatorio del Reglamento de la expresada Dirección General. Decreto que, como ajustado a Derecho, debemos confirmar y confirmamos, absolviendo a la Administración de la demanda; sin hacer expresa declaración de costas procesales.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres....

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de agosto de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 50 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Antonio Benedicto García Muñoz, Rufino Cebador Mencías, Eugenio Moya Mayor.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Soler Rodríguez, Francisco Joaquín Fernández Contreras.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Juan Bautista Marín Bou.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Miguel Carrasco Casp, Francisco Rodríguez, Miguel Martínez Cantarell.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Ramiro Arondo Hernández, José Carrascal González, Juan Antonio González García, Angel Trinidad Tomás, Angel Romero Aranda, José Sánchez Bonete, Vicente Serra Melia.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Carabaño Fuentes, Eduardo Mejías González.